A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal “Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios”, se establece el siguiente formato para hacer del conocimiento de los habitantes lo siguiente:

MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN

Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS.

del 1er de enero al 31 de diciembre de 2026.

Monto que reciban del FAIS: 31,657,009.00

OBRA	COSTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD		

DURANTE EL PERIODO NO SE EJERCIERON RECURSOS DEL FAISM